

RM GARAGE 4X4, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 214° y 165°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 111-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 13 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-39021 ESTE FOLIO PERTENECE A: **RM GARAGE 4 X 4, C.A Número de expediente: 445-39021** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO.- Quien suscribe, RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.422.890, domiciliado en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil "RM GARAGE 4X4, C.A" domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, e inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, inscrita bajo el N° 20, Tomo 50-A RMM 445 de fecha 24 de Agosto de 2016, N° de expediente 445-39021. Con **RIF N° J-408471329**, ante usted respetuosamente ocurro para presentar a los fines de su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo, el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 12 de Enero de 2024, a los fines de su registro e inscripción, previo cumplimiento de las formalidades de Ley, con la solicitud de que se me expida copia certificada de esta participación, del acta en referencia y del auto que la provea. Para los fines legales se anexa: a) Carta de aceptación del comisario, b) Transferencia bancaria. En San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible) REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 214° y 165°. Martes 29 de Octubre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS MARTINEZ IPSA N.: 98360, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 111-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. De-

rechos pagados BS: 6899.46 Según Planilla RM No. 44500451540. La identificación se efectuó así: Ronnie Alexander Medina Gutiérrez C.I: V-16422890 Abogado Revisor: YORMAN GABRIEL DELGADO CARDENAS REGISTRADOR Fdo. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **RM GARAGE 4 X 4, C.A Número de expediente: 445-39021 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "RM GARAGE 4X4. C.A"**, celebrada el día 12 de Enero de 2024, a las 08:00 de la mañana, ubicada carrera 10, local N° 2-127, sector Barrio El Carmen, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, estando presente los Accionistas RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ y LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS, venezolanos, mayores de edad, solteros, portadores de la cédulas de identidades Nros. V-16.422.890 y 14.546.688 respectivamente, propietarios, el Primero propietario de SIETE MIL (7000) acciones, y el Segundo de TRES MIL (3000) acciones. No habiendo necesidad de convocatoria, por estar representado el cien por ciento (100%) del Capital Social, lo que hace innecesaria para la celebración de esta asamblea la convocatoria previa por la prensa, quedando válidamente constituida la Asamblea. Se encuentra presente como invitado especial el licenciado FREDDY GILBERTO CHACON SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.410.007, Licenciado en contaduría, de este domicilio, inscrito en el Colegio de contadores bajo el N° CPC: 76.446, con la finalidad de deliberar sobre el siguiente Orden del Día, el cual contiene los siguientes puntos: PRIMERO: Ratificación de la Junta Directiva. SEGUNDO: Nombramiento del nuevo comisario de la Empresa. TERCERO: Ajuste del nuevo cono CUARTO: Pago del saldo restante correspondiente al 53.9% del Capital Inicial de la empresa. QUINTO: Modificación de la Clausula QUINTA de los Estatutos Sociales. Siendo aprobado como fue el Orden del Día. Seguidamente la Asamblea paso a considerar el punto primero del día. monetario tanto en el Capital Social de la empresa como en el Valor Nominal de cada Acción. PRIMERO: Toma la palabra el Accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, quien expresa que, en consecuencia del vencimiento de la Junta Directiva de la empresa se hace necesario la Ratificación de la misma, el cual fue aprobado unánimemente, quedando de la siguiente manera: Se designó como PRESIDENTE: RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.422.890, de este domicilio y hábil; GERENTE: LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS, Venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.546.688, de este domicilio y hábil. SEGUNDO: Nuevamente toma la palabra la Accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ,

quien expresa, que en vista que no se ha podido localizar la comisario de la empresa, se hace necesario que se realice el nombramiento de un nuevo comisario y propone el licenciado FREDDY GILBERTO CHACON SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.410.007, Licenciado en contaduría, de este domicilio, inscrito en el Colegio de contadores bajo el N° CPC: 76.446, domiciliado en San Cristóbal, para que ejerza su función como comisario de la empresa. Sometido a consideración de la Asamblea lo antes expuesto, una vez discutido, fue aprobado por unanimidad de votos el nombramiento de la comisaria antes mencionada, quien estando presente acepta el cargo. TERCERO: Toma la palabra la accionista LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS, quien expresa que, debido a las reconvenciones monetarias llevadas a cabo en los años 2018 y 2021, es necesario realizar el ajuste del nuevo cono monetario tanto en el Capital Social de la empresa como en el Valor Nominal de cada Acción. El cual inicialmente era de la siguiente forma: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una. quedando después del ajuste de la siguiente manera: El Capital Social de la Compañía es la cantidad de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,0001) representado y dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones, comunes y nominativas con un valor nominal de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,00000001) cada una. Sometida a consideración de la Asamblea y aprobada por unanimidad. CUARTO: Nuevamente toma la palabra la accionista LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS, ya identificada, a objeto de informarles a los accionistas assembleístas, el pago del saldo correspondiente al 53.9% del Capital Inicial de la empresa; demostrado a través de transferencia bancaria del Banco Provincial, con numero de movimiento 6066. por la cantidad de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), correspondiente al saldo adeudado del capital inicial; todos los miembros presentes en la Asamblea procedieron a discutir el punto, el cual una vez deliberado, el mismo fue aprobado por unanimidad. QUINTO: Toma la palabra el Accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, quien expresa que se hace necesario la modificación de la Clausula QUINTA de los Estatutos Sociales, quedando redactada de la siguiente manera: El Capital Social de la Empresa es la cantidad de CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,0001) el cual está dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones nominativas, no convertibles al portador e indivisibles, por un valor nominal de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,00000001) cada una. Dicho capital ha sido suscrito por los socios en la forma si-

guiente: El socio RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, suscribe y paga SIETE MIL (7.000) acciones, por un valor nominal de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,00000001) cada una y paga la cantidad de CERO CON SIETE CIENMILÉSIMAS BOLÍVARES (Bs. 0,00007), y la socia LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS suscribe y paga TRES MIL (3.000) acciones, por un valor nominal de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,00000001) cada una y paga la cantidad de CERO CON TRES CIENMILÉSIMAS BOLÍVARES (Bs. 0,00003). El capital ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas según consta en el Acta Constitutiva, inscrita bajo el N° 20, Tomo 50-A RMM 445 de fecha 24 de Agosto de 2016 y la presente Acta. No habiendo más puntos que tratar se dio por terminada la Asamblea siendo las 11:30 am. Quedando autorizado amplia y suficientemente el accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, antes identificado, en su carácter de Presidente, para cumplir ante el Registro Mercantil los trámites correspondientes para la inscripción de la presente acta. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LA OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Firman los presentes en señal de conformidad. RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ (Fdo.), LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS (Fdo.) y FREDDY GILBERTO CHACON SANCHEZ (Fdo.). Quien suscribe RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.422.890, actuando en este acto en mi carácter de Presidente de la Compañía, certifico que la presente acta, fue tomada de su original. (Fdo. Ilegible). Martes 29 de Octubre de 2024, (FDOS.) Ronnie Alexander Medina Gutiérrez C.I: V-16422890 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA No. 445.2024.4.484 Fdo. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ REGISTRADOR.